

10. Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

1.- ¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

La Ley de Ingresos es un instrumento jurídico, que integra todos los conceptos e importes que el Gobierno Municipal estima recibir durante un ejercicio fiscal, La Ley de Ingresos es aprobada anualmente por el Cabildo Municipal y posteriormente por el H. Congreso del Estado de Campeche

La importancia de la Ley de Ingresos radica en ser parte significativa de la política hacendaria municipal, al constituir el medio por el cual el Ayuntamiento puede obtener los recursos necesarios que serán destinados a financiar obras y servicios públicos, para lograr su objetivo primordial: impactar positivamente en el bienestar de la población campechana.

2.- ¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

Para erogar los gastos que demanda la atención de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, la hacienda pública del Municipio Libre de Hecelchakan para el ejercicio fiscal 2016 obtendrá sus ingresos del cobro de los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos; así como de los recursos provenientes de las Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas e ingresos derivados de financiamiento.

Origen de los Ingresos:	Ley de Ingresos 2016
Total	\$ 149,201,692.00
Impuestos	\$2,830,199.51
Derechos	\$2,417,894.01
Productos	\$193,982.14
Aprovechamientos	\$445,214.13
Ingreso por venta de bienes y servicios	0.00
Participaciones y aportaciones	\$139,991,004.34
Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas	\$465,972.54

3.- ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CÚÁL ES SU IMPORTANCIA?

El Presupuesto de Egresos es el instrumento económico por medio del cual el Municipio expresa las prioridades de su gestión por lo que integra en sus principios:

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

Un diseño presupuestal que tiene por base, el equilibrio entre los ingresos y los egresos, en clara concordancia con los lineamientos de optimización, austeridad, disciplina y racionalidad en el gasto que deben observarse en toda administración responsable.

Dicho presupuesto refleja un aumento de 5.67 %, se diseña un presupuesto orientado a continuar con la reconstrucción del municipio y con la firme idea de seguir disminuyendo el crecimiento sostenido del déficit presupuestal de años pasados.

Su importancia estriba en el buen ejercicio del presupuesto, dado que las finanzas se encuentran en un momento difícil donde está en juego el bienestar de todos los campechanos, de igual manera el ajuste al gasto tiene que corresponder de acuerdo a la perspectiva de los ingresos con el objeto de mantener los niveles de déficit que podrían impactar en el futuro de nuestro municipio y en las posibilidades de impacto de los pasivos contingentes.

Por otra parte el plan municipal de desarrollo 2015-2018 establece como ejes la orientación del gasto público:

- Obras y servicio públicos para todos
- Integración social para el desarrollo
- Alianzas para el crecimiento económico y la sustentabilidad
- Cultura y patrimonio histórico
- Gobierno participativo, eficiente y moderno

4.- ¿EN QUÉ SE GASTA?

El presupuesto de egresos se destina para el pago de:

En que se gasta:	Presupuesto de Egresos 2016
Total	\$ 149,201,692.00
Servicios Personales	\$60,564,415.00
Materiales y Suministros	\$12,662,236.00
Servicios Generales	\$26,293,219.24
Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	\$13,470,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,917,348.16
Inversión Pública	\$32,794,473.60
Deuda Pública	\$1,500,000.00

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información
Financiera

5.- ¿PARA QUÉ SE GASTA?

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos

6.- ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

La ciudadanía como parte de un proceso de participación deberá involucrarse en la vigilancia del ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos. Visitando la página del H. Ayuntamiento de Hecelchakan en el siguiente link <http://www.municipiodeHecelchakan.mx/transparencia/>.

ATENTAMENTE

C.P. MARINTHIA GPE. LIZARRAGA CASTILLO
TESORERA MPAL.